

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025, CON LA QUE SE HACÍA PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE.**

Por Resolución de 29 de octubre de 2025, se publicaba en la página web del Servicio Aragonés de Salud el día 30 de octubre de 2025, la Resolución del Tribunal de la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Pediatría, del proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hacía pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición por el turno libre.

Detectado error en la plantilla definitiva de respuestas, con la que se procedió a corregir el ejercicio de la fase de oposición, este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre,

**RESUELVE**

**Primero.** – Modificar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición que queda determinada en 61,67 puntos.

**Segundo.** - Publicar un nuevo listado con las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

**Tercero.** - Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

**Cuarto.** - Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Gan Gargallo.

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Pérez Beltrán